

	MUNICIPIO DE PITALITO COMISARIA DE FAMILIA	CODIGO: F-GD-CO-02
	GESTION DOCUMENTAL COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2008

EDICTO EMPLAZATORIO
(Artículo 108 C.G.P.)

La Comisaria de Familia de Pitalito

EMPLAZA A:

Al señor **JHON FREDY GUZMAN RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1031175934, accionado dentro del proceso por violencia intrafamiliar con radicado 2021COR1083895583, adelantado a favor del señor **JORGE ELIECER GUZMAN RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1007897610, para notificación del contenido de la Resolución 118 2021.

Se advierte que el **EMPLAZAMIENTO** se entenderá surtido al día siguiente de su des fijación de la cartelera pública de la Comisaria de Familia del municipio de Pitalito y quince (15) días después de publicada la información en la página web institucional de la Alcaldía Municipal de Pitalito <https://www.alcaldiapitalito.gov.co/>. para que comparezca ante este despacho ubicado en la Calle 6 3-48 Alcaldía Antigua a notificarse del contenido de la Resolución mediante la cual se resuelve de manera definitiva medida de protección 118 de 2021.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso, se fija el presente EDICTO, en la cartelera pública de la Comisaria de Familia del municipio de Pitalito y en la página web institucional de la Alcaldía Municipal de Pitalito <https://www.alcaldiapitalito.gov.co/>, por el término de quince (15) días, para dar aplicación al inciso sexto del artículo ibidem, toda vez que a la fecha no se ha implementado en el municipio de Pitalito del departamento del Huila el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Dada el 20 de enero de 2022 en Pitalito Huila.


ANDREA CARDENAS GUTIERREZ
 Comisaria de Familia

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: ANDREA CARDENAS GUTIERREZ	Nombre: ANDREA CARDENAS GUTIERREZ
Cargo: COMISARIA DE FAMILIA	Cargo: COMISARIA DE FAMILIA